



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**103****MADRID NÚMERO 13**

## EDICTO

Doña María Luisa Freire Diéguez, secretaria del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 453 de 2010-G se ha dictado la presente sentencia, que en parte dispositiva dice:

Condeno a don Zurab Kharebava, como autor de una falta contra las personas del artículo 617.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 2 euros de conformidad con lo establecido en el fundamento segundo de esta resolución. Asimismo, deberá indemnizar en concepto de responsabilidad civil a don José Antonio Barba Olmeda en la cantidad de 200 euros y a don Daniel Alda Carrión en la cantidad de 258,96 euros. El condenado deberá abonar las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Zurab Kharebava, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 12 de julio de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/27.899/11)